

PRUEBAS SELECTIVAS CELEBRADAS PARA PROVEER

400 PLAZAS DE POLICÍA MUNICIPAL

DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MADRID

**ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN PARA
NOMBRAMIENTO “EN PRÁCTICAS”**

Se hace público que los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para proveer 400 plazas de Policía del Cuerpo de Policía Municipal, deberán personarse el **día 20.01.2006** en el Salón de Actos sito en la calle Albarracín, nº 31 – 1^a planta – en los turnos que a continuación se relacionan:

- 09.00 h.: del nº 1 al nº 100
10,00 h.: del nº 101 al nº 200
12,00 h.: del nº 201 al nº 300
13,00 h.: del nº 301 al nº 400

Documentación a aportar:

- Original y 2 fotocopias del D.N.I.
- Original y fotocopia del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional Grado I, o equivalente.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- Original y fotocopia del permiso de conducir B.
- Original y fotocopia del documento de afiliación a la Seguridad Social (NO tarjeta sanitaria).
- Acreditación de la entidad bancaria en la que ingresar los haberes.
- 2 Etiquetas de la Agencia Tributaria
- 5 fotografías tamaño carnet.
- Los que viven fuera de Madrid: Certificado de empadronamiento
- Casados o con hijos: fotocopia del Libro de Familia
- Pareja de hecho: Justificante del Registro de Parejas de Hecho.
- Trabaja en otra Administración: Solicitud de permiso por estudios.

Los funcionarios interinos y los funcionarios de carrera de otras categorías de este Ayuntamiento SÓLO deberán presentar la documentación siguiente:

- Original y fotocopia del Título de Graduado Escolar, Formación Profesional Grado I, o equivalente.
- Certificación expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.
- Original y fotocopia del permiso de conducir B.
- 3 fotografías tamaño carnet.

Los funcionarios interinos, los funcionarios de carrera y el personal laboral de este Ayuntamiento deberán optar entre percibir las retribuciones del puesto de origen o las que les correspondería como funcionarios en prácticas.

Madrid, 13 de enero de 2006

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE SELECCIÓN
DE PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL

Fdo.: Ana Paula Sanz Villa